Antiguo Cuscatlan 17 de abril del 2023

Señores
Concejo Municipal
Antiguo Cuscatlan
Presente

Reciban un cordial saludo esperando en Dios derrame muchas bendiciones u éxitos en su labores diarias. Mi nombre es Ana Elvira Aragón viuda de Aquino, soy trabajadora de la municipalidad por ya varios años en el área de barrido,
El motivo de la presente es para solicitarles de la manera mas cordial de su amable ayuda, ya que debido a las lluvias del dia domingo 16 de abril del presente año, fui afectada por dicho fenómeno del cual perdi completamente el techo de mi casa y el tendido eléctrico. De igual forma todas mis pertenencias que con mucho sudor y esfuerzo me ha costado obtener, por lo que pido de su amable ayuda dde materiales para poder reconstruir el techo de mi casa y reparar el sistema eléctrico, ya que no cuento con los recursos para poder comprar el material, por esta razón hago esta solicitud a ustedes que me puedan brindarla ayuda necesaria.

Materiales a necesitar

9 laminas Zincalun de 7 metros
7 polines de 6 metros
28 metros de cable N. 12 color rojo
28 metros de cable N. 12 color negro
2 toma corriente doble
2 toma corriente con swcht
4 cajas rectangulares de pvc
200 tornillos de lamina de 1 y media pulgada
200 tornillos de ¾ para lamina polin
1 metro de arena
3 bolsas de cemento

Esperando su respuesta a mi solicitud, deseo que tengan un excelente y bendecido dia.

F

Ana Elvira Aragon
DU
Tel.

CIUDAD DE
ANTIGUO CUSCATLÁN
Departamento de La Libertad, El Salvador, C.A.

www.antiguocuscatlan.gob.sv
PBX: (503) 2511-0100
FAX: (503) 2511-0121
Blvd. Walter T. Deininger #1,
Antiguo Cuscatlán

ACTA DE ENTREGA DE MATERIAL

En las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán Boulevard Walter T. Deininger a las dos horas de la tarde del dia martes quince de agosto dos mil veintitrés reunidos con el propósito de hacer entrega por parte de la Alcaldia a la **Sra.ANA ELVIRA ARAGON VIUDA DE AQUINO** en siguiente material:

9 LAMINAS ALUMINIO ZINTROALUM IDIC26 6.00MT
7 'POLINC 4X2X1.50MMX6MTS
2 CIENTOS DE TORNILLO C/H LAM-POL PTA BRICA A 12-3/41
2 CIENTOS DE TORNILLO C/H LAM-POL PTA BRICA A 12X1 PLG
28 METROS CABLE THHN COLOR ROJO CORTE
28 METROS CABLE THHN COLOR NEGRO CORTE
2 UNIDADES TOMA DDOBLE POLARIZADO 15 A BLANCO
2 UNIDADDES SWITCH TOMA BLANCO INTEGRADO
4 UNIDADES CAJA RECTANGULAR PLAST 4X2X1 PLG
1 METRO DE ARENA
3 BOLSAS DE CEMENTO GRIS HOLCIM PORTLAND (93.5L)SS

Cabe mencionar que la emergencia que presento la Sra. Aragón fue por la lluvia fuerte con viento que hubo el 16 de abril de este año , ya que todo el techo de su vivienda fue lanzado hasta una valla publicitaria cercana a su casa, quedando desprotegía con su vivienda.

Y no habiendo mas que hacer constar, firmamos y ratificamos la presente acta.

F_____ f_____

Marta Silvia chicas
Entrega

Ana Elvira Aragon Viuda de Aquino
Recibe

La Suscrita Alcaldesa Municipal

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas tomo II que el Concejo de esta ciudad lleva este año, se encuentra el acta que en lo conducente dice: **Acta número Treinta y Cuatro.** Sesión extraordinaria celebrada por el Concejo Municipal en el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a las diez horas del día treinta de junio del año Dos Mil Veintitrés, presidio la reunión la señora Alcaldesa Municipal Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla, con la asistencia del señor Síndico Municipal Licenciado Edwin Gilberto Orellana Núñez y de los Concejales propietarios: Dra. Sonia Elizabeth Andrade de Jovel, Sr. Héctor Rafael Hernández Dale, Lic. Francisco Antonio Castellón Benavides, Sra. Claudia Cristina Ventura de Umanzor, Lic. Juan José Alas Castillo, Ing. Carlos Humberto Mendoza Córdova, Sr. José Antonio Zelaya Hernández, Sra. Leída Maribel González Vda. De Jaramillo de los Concejales suplentes: Ing. José Roberto Munguía Palomo, Sra. Josselin Abigail Torres Burgos, Sra. Doris Ivette Moreno Trujillo y la Secretaria Municipal del Concejo, Sra. Flor de María Flamenco. El Concejo Municipal en uso de sus facultades Acuerda:
Acuerdo número Diez: El Concejo Municipal, Considerando:

I-Que el artículo 203 de la Constitución de la República otorga autonomía al Municipio en lo económico, técnico y en lo administrativo.

II-Que es competencia Municipal la promoción y financiamiento para la construcción o reparación de viviendas de interés social de los habitantes del Municipio, siempre y cuando la Municipalidad tenga la capacidad financiera para su realización y que la misma documente la escases de recursos y grave necesidad de los habitantes beneficiados con la adquisición o reparación de la vivienda según corresponda, lo anterior en base al Art. 4 numeral 16 del Código Municipal.

III-Que el Código Municipal dispone en su *Art. 68 inc 1° Se prohíbe a los municipios ceder o donar a título gratuito, cualquier parte de sus bienes de cualquier naturaleza que fueren, o dispensar el pago de impuesto, tasa o contribución alguna establecida por la ley en beneficio de su patrimonio; salvo el caso de materiales o bienes para vivienda, alimentación y otros análogos, en caso de calamidad pública o de grave necesidad.*

IV-Que tomando en cuenta el inicio de la época lluviosa y temporada de huracanes, esta Municipalidad considera que es importante velar porque las viviendas de los habitantes más necesitados del Municipio de Antiguo Cuscatlán, se encuentren en condiciones óptimas de seguridad y habitabilidad.

V-Que vista la solicitud presentada por la Sra. Ana Elvira Aragón Viuda de Aquino en su carácter de ciudadana del Municipio de Antiguo Cuscatlán y la cual versa sobre la donación de materiales para la reparación de su vivienda, que se vio afectada durante la tormenta del día 16 de abril del presente año, se puede concluir que la misma es acorde a las competencias que el Código Municipal otorga a las Municipalidades.

VI-Que verificada que ha sido la disponibilidad presupuestaria, se procederá a comisionar al Departamento de Promoción Social para que a través de la Encargada del Fondo Circulante adquiera los materiales de construcción de vivienda solicitados por la señora Ana Elvira Aragón Viuda de Aquino.

POR TANTO: En uso de las facultades constitucionales y legales citadas en los considerandos antes mencionados, este Concejo Municipal **ACUERDA**:

1-Autorizar la donación de materiales para la reparación de la vivienda de la señora Ana Elvira Aragón Viuda de Aquino.
2-Autorizar a la Encargada del Fondo Circulante para que realice las gestiones necesarias de adquisición y entrega de dichos materiales de construcción, asimismo a través del Departamento de promoción social se verificará que sean utilizados según el fin para el cual fueron solicitados. Certifíquese y notifíquese para efectos legales consiguientes.

Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, a los treinta días del mes de junio de Dos mil Veintitrés.

Licda. Zoila Milagro Navas Quintanilla
Alcaldesa Municipal

Sra. Flor de María Flamenco
Secretaria Municipal

Se publican los documentos adjuntos en Versión Pública por contener información confidencial de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.